

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 56345 del 28 enero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR AL ALCALDE LOCAL EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA LOCAL PARA LA TERMINACIÓN JURÍDICA O INACTIVACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2667 --- GOBIERNO DE LO COTIDIANO.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: ESPECIALIZADO

Disciplina:
DERECHO

Especialización: CUALQUIER RAMA DEL DERECHO o DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o DERECHO PROCESAL CIVIL o DERECHO PÚBLICO o DERECHO PROCESAL o DERECHO PÚBLICO FINANCIERO o DERECHO ADMINISTRATIVO o DERECHO POLICIVO o DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

Equivalencia:
De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento -NBC Derecho y Afines. Mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con el impulso procesal de actuaciones judiciales o administrativas

Fecha de expiración: jueves , 27 de Marzo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 56345 del 28 enero 2025**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.126490 del 30 DIC 2024.

FLDM.